

TABLA DE ARANCELES SOBRE CONCILIACIÓN

CUANTÍA EN DOLARES		% del valor mayor	Honorarios para valor mayor
Desde:	Hasta:		
1	3.000	5,92%	177,6
3.001	5.000	4,92%	246
5.001	10.000	4,42%	442
10.001	20.000	2,92%	584
20.001	30.000	2,57%	771
30.001	40.000	2,22%	888
40.001	50.000	2,12%	1.060
50.001	60.000	1,97%	1.182
60.001	70.000	1,87%	1.309
70.001	80.000	1,77%	1.416
80.001	90.000	1,70%	1.530
90.001	100.000	1,65%	1.650
100.001	150.000	1,47%	2.205
150.001	200.000	1,42%	2.840
200.001	300.000	1,39%	4.170
300.001	400.000	1,35%	5.400
400.001	500.000	1,32%	6.600
500.001	750.000	1,27%	9.525
750.001	1.000.000	1,22%	12.000
1.000.001	En adelante	1 %	A calcular

Notas explicativas:

- Los montos se expresan en dólares de Estados Unidos de América debido al volumen de las operaciones comerciales.
- Los montos contemplan: servicios administrativos del Centro (uso de ambientes, servicios de secretariado del Centro y atención de consultas a las partes por el equipo legal) y honorarios del conciliador.
- Adicionalmente las partes deben sufragar por partes iguales los gastos administrativos que son inherentes al proceso de conciliación (fotocopias, material de escritorio, transporte del notificador, etc.)
- En caso de que las partes requieran un perito independiente para apoyar la conciliación, este será contratado directamente por el Centro del respectivo Colegio Profesional y sus honorarios serán pagados de acuerdo al arancel vigente.